



Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico  
Sala Administrativa  
Despacho Daniel García Benítez

1

**Acuerdo No. 00243  
Del 29 de Diciembre de 2010**

*Magistrado Ponente Doctor: DANIEL GARCÍA BENÍTEZ*

*“Por medio del cual se establecen los turnos presenciales y de disponibilidad para los Jueces Penales Municipales para Adolescentes con función de Control de Garantías de la Ley 1098 del 2007 y para los Empleados del correspondiente Centro de Servicios Judicial, en el Distrito Judicial en Barranquilla, correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de Enero hasta 30 de Junio de 2011.*

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA  
JUDICATURA DEL ATLÁNTICO**

La Sala Administrativa del Consejo Seccional de Atlántico, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, contenidas en la Ley 270 de 1996, y en especial las consagradas en el artículo 1 numeral 2º del Artículo No. PSAA07-5433 del 19 de diciembre de 2008 y conforme a lo aprobado en sesión de Sala Ordinaria de la fecha, y

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: Establecer** en el Distrito Judicial de Barranquilla los turnos presenciales y de disponibilidad para la atención de la función de Control de Garantías de la Ley 1098 de 2007, a partir del 1 de Enero del 2011, correspondiente al periodo comprendido entre 1 de Enero hasta el 31 de Julio de 2011, con los siguientes Jueces; y en las fecha y horarios que señalan en los listados anexos, los cuales harán parte integral del presente Acuerdo:

**CABECERA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA**

- Juzgado 1º Penal Municipal para Adolescentes
- Juzgado 2º Penal Municipal para Adolescentes
- Juzgado 3º Penal Municipal para Adolescentes
- Juzgado 4º Penal Municipal para Adolescentes

**ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer** en el Distrito Judicial de Barranquilla los turnos presenciales y de disponibilidad para la atención en el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Penales Municipales para Adolescentes, a partir del



Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico  
Sala Administrativa  
Despacho Daniel García Benítez

2

1 de Enero del 2011, correspondiente al periodo comprendido entre 1 de Enero hasta el 30 de Junio de 2011, con los empleados adscritos a dicho Centro de Servicios Judicial; y en las fecha y horarios que señalan en los listados anexos, los cuales harán parte integral del presente Acuerdo:

**ARTICULO TERCERO: Establecer** que durante los fines de semana y festivos, el turno presencial y de disponibilidad se hará en la cabecera del respectivo Circuito.

**ARTICULO CUARTO: Comuníquese** el presente Acuerdo a los Jueces aludidos, al Juez Coordinador y a la Coordinadora del Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Penales Municipales para Adolescentes de Barranquilla.

**ARTICULO QUINTO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Barranquilla, a los veintinueve (29) días del mes de Diciembre del año dos mil diez (2010).

#### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL GARCÍA BENÍTEZ  
Magistrado

CLAUDIA EXÓSITO VÉLEZ  
Presidenta

Proyectó: F.P.E.